



RESOLUCIÓN APROBATORIA

Del Pleno de la Junta Parroquial de Guale

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que en los diferentes niveles de gobierno se conformaran instancia de participación ciudadana, cuyo objetivo, entre otros, es la elaboración de planes y políticas nacionales, locales y sectoriales.

Que, el artículo 241 de la Constitución de la Carta Magna, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados"

Que, el literal b) del Art. 67 del COOTAD establece como atribución del Consejo Parroquial "Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con las acciones del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos".

Que, los gobiernos autónomos descentralizados deberán asociar los objetivos estratégicos y metas de resultado de sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial específicamente con los objetivos y metas definidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027. Las Unidades o áreas responsables del diseño y ejecución de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados, deberán revisar el Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2027 y hacer la propuesta de alineación. Los gobiernos autónomos descentralizados deberán considerar las alertas emitidas previamente por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para subsanar los errores técnicos identificados en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, reportados al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD.



GAD PARROQUIAL
GUALE
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

099 610 9082



<http://gadguale.gob.ec/>



*Calle Comandante Martillo
y Narcisca de Jesús*



Que, de acuerdo a las disposiciones nacionales para la consecución del PLAN PARA EL NUEVO ECUADOR mediante la promoción del Ordenamiento Territorial, al respecto, la presente propuesta establece los procesos para la actualización de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial acorde a los lineamientos y directrices Nacionales del Consejo Nacional de Planificación Participación y la SENPLADES alineados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027.

Que, una vez presentado el documento final del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2024 -2027, y analizado sus contenidos sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, programas y proyectos de desarrollo en el territorio parroquial, sugiere al pleno del Consejo Parroquial de Guale, la aprobación de LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL GUALE 2023-2027, por cuanto se ha cumplido con los procedimientos correspondientes.

Que, reunidos los Miembros del Consejo de Planificación con fecha 14 de octubre de 2024 se socializó y emitió la Resolución favorable para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Guale alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2024 -2027.

Que, Que, mediante **Sesión Ordinaria No. 19-GADPRG-SO-2024**, con fecha 16 de octubre del 2024, se desarrolla la sesión ordinaria misma que se transcribe al acta con fecha miércoles 30 de octubre del 2024, existiendo como punto a tratar la presentación del documento de la actualización del PDOT 2023-2027; al no existir ninguna observación al documento presentado mediante decisión unánime el pleno de la Junta Parroquial de Guale en uso de sus facultades:



**GAD PARROQUIAL
GUALE**
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

099 610 9082



<http://gadguale.gob.ec/>



Calle Comandante Martillo
y Narcisca de Jesús



RESUELVEN:

1. Emitir la presente **RESOLUCIÓN APROBATORIA** de la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Guale para el periodo 2023-2027.
2. Que la presente resolución se publique en los medios respectivos
3. Que se ponga en conocimiento la presente resolución a las entidades correspondientes.

Para constancia de lo actuado firman:

Lcdo. Adrián Molina Muñoz MSc.
Presidente del GADPR Guale

Lcda. Fabiola Cacao Alvarado
Vicepresidenta del GADPR Guale

Sra. Viviana Zambrano Pihuave
Vocal del GADPR Guale

Sra. Jomayra Moreira Piguabe
Vocal del GADPR Guale

Sr. Yeliberth Cruz Conforme
Vocal del GADPR Guale

Certifico: Que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del GAD Parroquial Rural Guale.

Lcda. Ingrid Lainez Jaramillo
Secretaria del GAD Guale

